

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P02604

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CESION DE PARTICIPACIONES

JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE

A FAVOR:

JUAN CARLOS PERALVO MOLINA Y CRISTINA

SEVILLA PERALVO

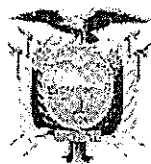
CUANTIA:

US. 5.500.00

DI: 3 COPIAS MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **Abogada María Laura Delgado Viteri**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: **JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE**, casado, con Disolución de la Sociedad Conyugal, según consta del documento que se agrega como habilitante, **JUAN CARLOS PERALVO MOLINA**, divorciado, **CRISTINA SEVILLA PERALVO**, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: **Uno punto uno.-** En calidad de CEDENTE el señor José Antonio Cornejo Mignone por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con separación de bienes. **Uno punto dos.-** En calidad de CESIONARIO el señor Juan Carlos Peralvo Molina, de estado civil divorciado **Uno punto tres.-** En calidad de CESIONARIA la señora María Cristina Sevilla Peralvo, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad y por lo tanto legalmente capaz y hábil para contratar. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Dos punto uno) La compañía denominada PROFILEGAL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de agosto del año dos mil cuatro. **Dos punto dos)** El CEDENTE es propietario de cinco mil quinientas participaciones sociales a un valor de un dólar

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uyo.com



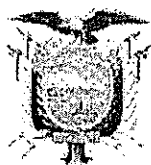
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. **Dos punto tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y cuatro de julio del año dos mil catorce, autorizó al CEDENTE para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía ecuatoriana PROFILEGAL CÍA. LTDA., a favor de los cesionarios de la siguiente manera: (i) Ceder a favor del señor Juan Carlos Peralvo Molina: cinco mil cuatrocientas noventa y nueve (5.499) participaciones de su propiedad; y, (ii) ceder a favor de la señora María Cristina Sevilla Peralvo: una (1) participación de su propiedad.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE cede y transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía ecuatoriana PROFILEGAL CÍA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones. La cesión contempla todos los derechos que los CEDENTES tienen en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., tales como utilidades no distribuidas, aportes a futura capitalización y cualquier otro derecho que los CEDENTES tengan en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., derechos que, a partir de la presente fecha, por acuerdo entre las partes, pertenecerán a los CESIONARIOS sin perjuicio de la posterior inscripción de la cesión en el Registro Mercantil. Por su parte, los CESIONARIOS aceptan la transferencia de: (i) ✓

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Juan Carlos Peralvo Molina: cinco mil cuatrocientas noventa y nueve (5.499) participaciones; y, (ii) María Cristina Sevilla Peralvo una (1) participación que el CEDENTE posee de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre la misma como socios de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA.-

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.500,00). El CEDENTE declara de manera expresa su plena y absoluta conformidad con el precio pactado y con el pago que ha sido realizado íntegramente en la presente fecha por los CESIONARIOS a favor del CEDENTE, por lo que no tienen reclamo alguno que formular a los CESIONARIOS por ningún concepto.-

QUINTA.- MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO: Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado Doctor Juan Carlos Peralvo Molina, matrícula número seis mil ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura a los comparecientes por mí la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri

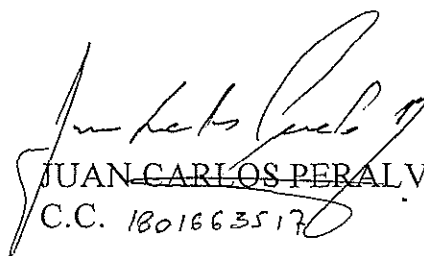


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE
C.C. 170487208 2




JUAN CARLOS PERALVO MOLINA
C.C. 1801663517


CRISTINA SEVILLA PERALVO
C.C. 180327149-1



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170487208-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORNEJO MIGNONE
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MARIA DEL PILAR
VORBECK MENA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

VI34313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORNEJO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIGNONE RINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

DIRECTOR GENERAL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0085 1704872082
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180327149-1

APellidos y Nombres: SEVILLA PERALVO MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEDE
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
XAVIER ESTEBAN MELO GANDOTENA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
APellidos y Nombres del Padre: SEVILLA GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: PERALVO MOLINA BERTHA M C
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-16

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0287 1803271491
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SEVILLA PERALVO MARIA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	4
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 02-08-2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180166351-7

APELLIDOS Y NOMBRES: PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V3343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PERALVO ALBAN KLEVER RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA VEGA BERTHA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-14

DIRECTOR GENERAL JAMA DECECUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 035 - 0159 1801663517

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO INAQUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA L.O. DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DIGO FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 20 MAYO 2014

Dr. Jorge Macías Gualas
Notario Primario del Cantón

El documento que antecede en 24 foja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico
Quito a 28 JUL 2014

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

Tomo 10 Pág. 301 Acta 3905

MAYO..... de mil novecientosOCHENTA.Y.SIETE....., El que suscribe, Jefe de Registro Ci

En este matrimonio reconocieron a su hijo..... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Carla Verbeck H.

Southern

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2008

CONFÉRIDOR

PARTIDAS

NACIMH:NTQ DEFINITION MATRIMONIAL OFFICERS

DEPARTMENT OF
DEVELOPMENT

Time: 17 Cnts. Pag.

SE FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA DELEGATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO
115 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

ACRITICA

EST OF REGIONS ONLY

PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON QUITO con fecha 10 de marzo del 2008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JOSE ANTONIO CORNEJO MENDOZA y CARLA MARIA DEL PILAR VORBECK MORALES - documento que se archiva con el N° 2.008-260.- QUITO 07 de abril del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - f.e.c



El documento que antecede en foja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.
Quito, 28 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Yllescas
NOTARIA

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Yllescas

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY NOTARIAL

que la fotocopia que ANTECEDE esta
se encuentra con el original que me fue presentado

Fojas adjuntas

06 MAYO 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL
CONFIRMA EL ACUERDO DE LA LEY
DE REGISTRO CIVIL

07 MAR 2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO
DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio de dos mil catorce, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle República del Salvador 836 y Suecia, Edificio Prisma-Norte, Décimo Piso, Oficina 1004, de esta ciudad de Quito, renunciado a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. Preside esta Junta, el Doctor Juan Carlos Peralvo Molina y actúa como Secretario el Doctor José Antonio Cornejo Mignone. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
José Antonio Cornejo Mignone	5.500	US\$ 1,00	50%	US\$ 5.500
Juan Carlos Peralvo Molina	5.500	US\$ 1,00	50%	US\$5.500
TOTAL	11.000		100%	US\$ 11.000

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor José Antonio Cornejo Mignone en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., a favor de los señores Juan Carlos Peralvo Molina y Maria Cristina Sevilla Peralvo.

El presente orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre:

- a. La cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor José Antonio Cornejo Mignone en la compañía PROFILEGAL Cía. Ltda., de la siguiente manera:
 - i. 5.499 participaciones a favor del Doctor Juan Carlos Peralvo Molina
 - ii. 1 participación a favor de la señora María Cristina Sevilla Peralvo

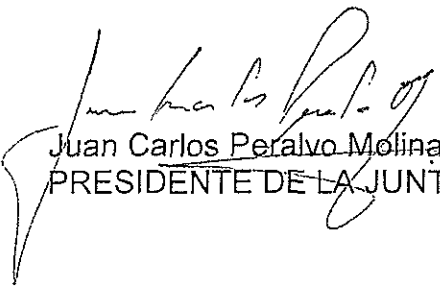
Al respecto luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor José Antonio Cornejo Mignone en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., a favor de los señores Juan Carlos Peralvo Molina y María Cristina Sevilla Peralvo.

En virtud de las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, la nueva distribución del capital social de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., será:

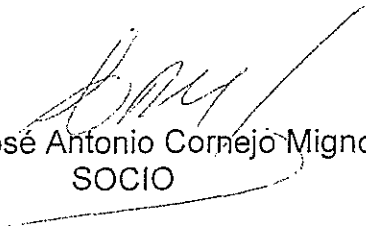
SOCIO	No. de Participaciones	Valor de cada participación	%	Valor Pagado
Juan Carlos Peralvo Molina	10.999 ✓	US\$ 1,00	99.9909%	US\$ 10.999
María Cristina Sevilla Peralvo	1 ✓	US\$ 1,00	0.0090%	US\$ 1
TOTAL	11.000	US\$1,00	100%	US\$ 11.000

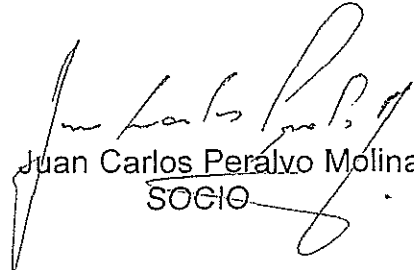
No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).


Juan Carlos Peralvo Molina
PRESIDENTE DE LA JUNTA


José Antonio Cornejo Mignone
SECRETARIO DE LA JUNTA

X 
José Antonio Cornejo Mignone
SOCIO


Juan Carlos Peralvo Molina
SOCIO

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ... 2 ... fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 28 JUL 2014


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE; a favor de: JUAN CARLOS PERALVO MOLINA Y CRISTINA SEVILLA PERALVO, sellada y firmada en Quito, 28 de julio del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





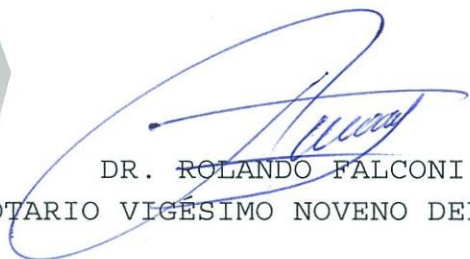
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 18 de agosto de 2004, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 28 de julio de 2014, otorgado por JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE A FAVOR DE JUAN CARLOS PERALVO MOLINA Y CRISTINA SEVILLA PERALVO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 05 DE AGOSTO DEL 2014

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**TRÁMITE NÚMERO: 48957****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	731
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801663517	PERALVO MOLINA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1803271491	SEVILLA PERALVO MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1704872082	CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFILEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 5.500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 2004, TOMO
135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P02604

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CESION DE PARTICIPACIONES

JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE

A FAVOR:

JUAN CARLOS PERALVO MOLINA Y CRISTINA

SEVILLA PERALVO

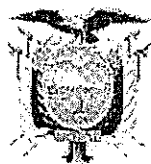
CUANTIA:

US. 5.500.00

DI: 3 COPIAS MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **Abogada María Laura Delgado Viteri**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: **JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE**, casado, con Disolución de la Sociedad Conyugal, según consta del documento que se agrega como habilitante, **JUAN CARLOS PERALVO MOLINA**, divorciado, **CRISTINA SEVILLA PERALVO**, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: **Uno punto uno.-** En calidad de CEDENTE el señor José Antonio Cornejo Mignone por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con separación de bienes. **Uno punto dos.-** En calidad de CESIONARIO el señor Juan Carlos Peralvo Molina, de estado civil divorciado **Uno punto tres.-** En calidad de CESIONARIA la señora María Cristina Sevilla Peralvo, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad y por lo tanto legalmente capaz y hábil para contratar. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Dos punto uno) La compañía denominada PROFILEGAL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de agosto del año dos mil cuatro. **Dos punto dos)** El CEDENTE es propietario de cinco mil quinientas participaciones sociales a un valor de un dólar

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uyo.com



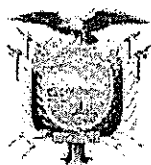
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. **Dos punto tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y cuatro de julio del año dos mil catorce, autorizó al CEDENTE para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía ecuatoriana PROFILEGAL CÍA. LTDA., a favor de los cesionarios de la siguiente manera: (i) Ceder a favor del señor Juan Carlos Peralvo Molina: cinco mil cuatrocientas noventa y nueve (5.499) participaciones de su propiedad; y, (ii) ceder a favor de la señora María Cristina Sevilla Peralvo: una (1) participación de su propiedad.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE cede y transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía ecuatoriana PROFILEGAL CÍA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones. La cesión contempla todos los derechos que los CEDENTES tienen en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., tales como utilidades no distribuidas, aportes a futura capitalización y cualquier otro derecho que los CEDENTES tengan en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., derechos que, a partir de la presente fecha, por acuerdo entre las partes, pertenecerán a los CESIONARIOS sin perjuicio de la posterior inscripción de la cesión en el Registro Mercantil. Por su parte, los CESIONARIOS aceptan la transferencia de: (i) ✓

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Juan Carlos Peralvo Molina: cinco mil cuatrocientas noventa y nueve (5.499) participaciones; y, (ii) María Cristina Sevilla Peralvo una (1) participación que el CEDENTE posee de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre la misma como socios de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA.-

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.500,00). El CEDENTE declara de manera expresa su plena y absoluta conformidad con el precio pactado y con el pago que ha sido realizado íntegramente en la presente fecha por los CESIONARIOS a favor del CEDENTE, por lo que no tienen reclamo alguno que formular a los CESIONARIOS por ningún concepto.-

QUINTA.- MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO: Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado Doctor Juan Carlos Peralvo Molina, matrícula número seis mil ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura a los comparecientes por mí la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri

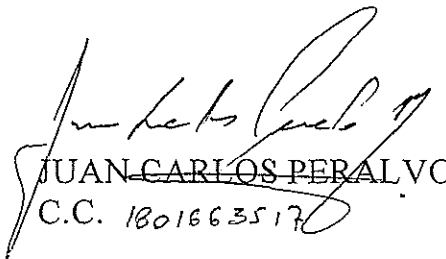


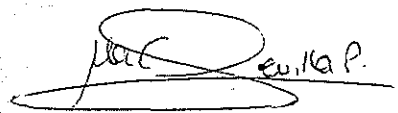
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JOSÉ ANTONIO CORNEJO MIGNONE
C.C. 170487208 2




JUAN CARLOS PERALVO MOLINA
C.C. 1801663517


CRISTINA SEVILLA PERALVO
C.C. 180327149-1



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170487208-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORNEJO MIGNONE
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MARIA DEL PILAR
VORBECK MENA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

VI34313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORNEJO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIGNONE RINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

DIRECTOR GENERAL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0085 1704872082
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180327149-1

APellidos y Nombres: SEVILLA PERALVO MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEDE
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
XAVIER ESTEBAN MELO GANDOTENA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEVILLA GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALVO MOLINA BERTHA M C
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-16

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
C.O.N.E.
No. 180327149-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0287 1803271491
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SEVILLA PERALVO MARIA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	4
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 02-07-2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180166351-7

APELLIDOS Y NOMBRES: PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V3343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PERALVO ALBAN KLEVER RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA VEGA BERTHA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-14

DIRECTOR GENERAL JAMA DECECUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
035 - 0159 1801663517
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA 1
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA L.O. DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 20 MAYO 2014

Dr. Jorge Macías Gualas
Notario Primario del Cantón

El documento que antecede en 24 foja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico
Quito a 28 JUL 2014

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 10 Pág. 301 Acta 3905

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE
MAYO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE nacido

QUITO-PICHINCHA el 6 de ENERO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ABOGADO con Cédula Nº 1704872082, domiciliado en QUITO

estado ante. SOLTERO hijo de CARLOS CORNEJO y de

IRINA MIGNONE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CARLA MARIA DEL PILAR VORBECK MENA nacida en R.F. DE ALEMANIA el 17 de

FEBRERO de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA

Cédula Nº 1703417335 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA

hija de HELGE VORBECK y de CONSUELO MENA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE MAYO DE 1987

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Carla Vorbeck M.

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2008

CONFERIDOR

PARTIDAS

DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
Y CEDULACION

NACIMIENTO
DEFINICION
MATRIMONIO
OTROS

JEFATURA PROVINCIAL
DE PICHINCHA



Ano. Tomo. 10. Pags. 301-302

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
115 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

FECHA DE REGISTRO CIVIL

3905
10/1
37

PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON QUITO con fecha 10 de marzo del 2008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JOSE ANTONIO CORNEJO MENDOZA y CARLA MARIA DEL PILAR VORBECK MORALES - documento que se archiva con el N° 2.008-260.- QUITO 07 de abril del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - f.e.c



El documento que antecede en foja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.
Quito, 28 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Yllera
NOTARIA

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Yllera

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY NOTARIAL

que la fotocopia que ANTECEDE esta
se encuentra con el original que me fue presentado

Fojas adjuntas
06 MAYO 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ARCHIVAN EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA CONFIERE LA AUTENTICIDAD A LOS ACTOS QUE SE REGISTRAN EN EL REGISTRO CIVIL

07 MAR 2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO
DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio de dos mil catorce, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle República del Salvador 836 y Suecia, Edificio Prisma-Norte, Décimo Piso, Oficina 1004, de esta ciudad de Quito, renunciado a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. Preside esta Junta, el Doctor Juan Carlos Peralvo Molina y actúa como Secretario el Doctor José Antonio Cornejo Mignone. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
José Antonio Cornejo Mignone	5.500	US\$ 1,00	50%	US\$ 5.500
Juan Carlos Peralvo Molina	5.500	US\$ 1,00	50%	US\$5.500
TOTAL	11.000		100%	US\$ 11.000

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor José Antonio Cornejo Mignone en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., a favor de los señores Juan Carlos Peralvo Molina y Maria Cristina Sevilla Peralvo.

El presente orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre:

- a. La cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor José Antonio Cornejo Mignone en la compañía PROFILEGAL Cía. Ltda., de la siguiente manera:
 - i. 5.499 participaciones a favor del Doctor Juan Carlos Peralvo Molina
 - ii. 1 participación a favor de la señora María Cristina Sevilla Peralvo

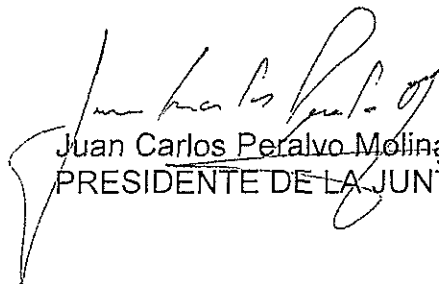
Al respecto luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor José Antonio Cornejo Mignone en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., a favor de los señores Juan Carlos Peralvo Molina y María Cristina Sevilla Peralvo.

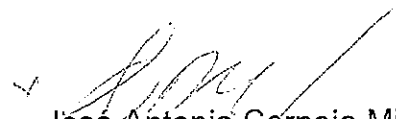
En virtud de las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, la nueva distribución del capital social de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., será:

SOCIO	No. de Participaciones	Valor de cada participación	%	Valor Pagado
Juan Carlos Peralvo Molina	10.999 ✓	US\$ 1,00	99.9909%	US\$ 10.999
María Cristina Sevilla Peralvo	1 ✓	US\$ 1,00	0.0090%	US\$ 1
TOTAL	11.000	US\$1,00	100%	US\$ 11.000

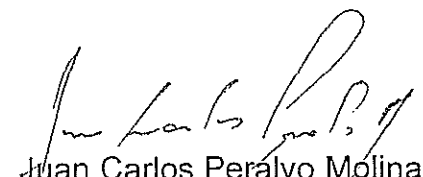
No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).


Juan Carlos Peralvo Molina
PRESIDENTE DE LA JUNTA


José Antonio Cornejo Mignone
SECRETARIO DE LA JUNTA

X 
José Antonio Cornejo Mignone
SOCIO


Juan Carlos Peralvo Molina
SOCIO

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ... 2 ... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 28 JUL 2014


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE; a favor de: JUAN CARLOS PERALVO MOLINA Y CRISTINA SEVILLA PERALVO, sellada y firmada en Quito, 28 de julio del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





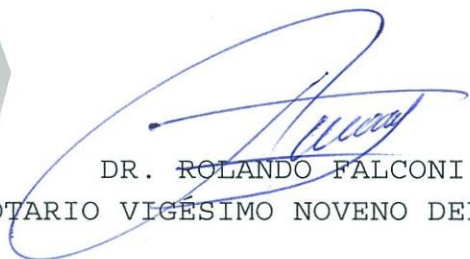
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 18 de agosto de 2004, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, el 28 de julio de 2014, otorgado por JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE A FAVOR DE JUAN CARLOS PERALVO MOLINA Y CRISTINA SEVILLA PERALVO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 05 DE AGOSTO DEL 2014

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**TRÁMITE NÚMERO: 48957****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	731
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801663517	PERALVO MOLINA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1803271491	SEVILLA PERALVO MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1704872082	CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFILEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 5.500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 2004, TOMO
135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



